Implementación de la Televisión digital en Chile: ¿una oportunidad real para la TV Comunitaria?

Implementação da televisão digital no Chile: uma oportunidade real para a TV comunitária?

Implementation of digital television in Chile: a real opportunity for Community TV?

Andrea VILLARRUBIA- MARTÍNEZ, Chile
Universidad de Huelva, villarrubiaandrea@gmail.com

Ignacio AGUADED-GÓMEZ, España
Universidad de Huelva, doctorado-comunicacion@uhu.es

Águeda DELGADO-PONCE, España
Universidad de Huelva, agueda.delgado@dfesp.uhu.es

Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación
N.º 140, abril - julio 2019 (Sección Ensayo, pp. 279-296)
ISSN 1390-1079 / e-ISSN 1390-924X
Ecuador: CIESPAL
Recibido: 28-02-2019 / Aprobado: 10-06-2019

Resumen

Este artículo pretende dar a conocer el estado de la Televisión comunitaria en el proceso de instalación de la TV digital en Chile. A partir de un análisis documental de instrumentos públicos, disponibles en la web e instituciones gubernamentales, se plantea una visión tanto de la política de otorgamiento de concesiones actualmente en desarrollo, como de la entrega de dos fondos de fomento específicos. Asimismo, se señala que sin otras políticas de apoyo estatales la TV comunitaria no puede subsistir. Como conclusión, se plantea que sólo con la articulación de las políticas analizadas y un cambio legal del sistema de medios en su conjunto se puede garantizar la sustentabilidad de estos medios que favorecen la participación ciudadana, la diversidad y el pluralismo.

Palabras clave: TV digital, Televisión local, fondos de fomento.

Abstract

This article shows the status of the Community Television during the process of deployment of digital television in Chile. Based on an analysis of public documents available on the web and governmental institutions, we pose a vision of the concession granting policy currently under development and the delivery of two specific development funds given. It also points out that without other state support policies, community TV cannot survive. As a conclusion, it is suggested that only through the articulation of the policies analyzed and a legal change of the media system as a whole, the sustainability of these media that favor citizen participation, diversity and pluralism can be guaranteed.

Keywords: local television;; digital tv licenses; public development funds.

Resumo

AEste artigo mostra o status da Televisão Comunitária durante o processo de implantação da televisão digital no Chile. Com base em uma análise documental de documentos públicos, é dada uma perspectiva da política em desenvolvimento de concessão de licenças e dois fundos específicos de fomento. Da mesma forma, salienta-se que, sem outras políticas de apoio estatal, a TV comunitária não pode sobreviver.Como conclusão, propomos que somente através da articulação dessas políticas e uma mudança legal no sistema de mídia em geral, a sustentabilidade destes meios de comunicação - que favorecem a participação, a diversidade e o pluralismo - pode ser garantida.

Palavras-chaves: televisão local, licenças de tv digital; fundos públicos de desenvolvimento.

1. Introducción

El inicio del proceso de implementación de la televisión digital en Chile tiene importantes diferencias con el desarrollado en otros países en los que el Estado ha tomado un rol central, en términos de instalación de antenas, decodificadores o compra de equipamientos. Pese a que el financiamiento del proceso recae en los privados, las consecuencias que la televisión digital tendrá para todo este sector de la comunicación y en especial para la televisión comunitaria se mira con algo de esperanza. La Ley 20.750 de 2014 reconoce por primera vez a este tipo de emisoras, las que se encontraban en el limbo de la alegalidad, haciendo uso del espacio radioeléctrico sin contar con una licencia y sin poder acceder a fuentes de financiamiento público. El proceso de entrega de las primeras concesiones de televisión digital ha puesto en marcha otros mecanismos estatales, como dos fondos específicos que pretenden servir de apoyo a la televisión comunitaria: el Fondo CNTV para contenidos de carácter comunitario, iniciado en 2015 y el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, reformulado en 2018. Estos recursos se suman a otras políticas concursables a los cuales la TV comunitaria recurre para sobrevivir, a falta de políticas específicas.

Este artículo analiza estas políticas, en cuanto a oportunidades para el fortalecimiento de la televisión comunitaria, a partir del análisis de información pública, disponible en la web de los servicios estatales. Tanto los fondos como el acceso al espacio radioeléctrico pueden contribuir a modificar las condiciones de un sector tradicionalmente relegado. Sáez (2014,) señala que: la sustentabilidad social se basa en la apropiación y legitimación; la sustentabilidad institucional en la conformación de un ambiente propicio; y, sustentabilidad financiera consiste en contar con los recursos necesarios. Ante la falta de una política coordinada la sustentabilidad financiera e institucional de estos proyectos está en juego, tal como Sáez (2014) y Gumucio (2011) ya lo han advertido.

En la misma línea, el Consejo Nacional de Televisión (2016e) identifica tres elementos necesarios para el desarrollo de medios comunitarios: el reconocimiento institucional de este tipo de comunicación en el sistema medial; el acceso, que podría representarse en los concursos de frecuencias digitales de televisión dgital; y, el apoyo económico, que puede ejemplificarse con los fondos concursables específicamente diseñados.

2. Marco Teórico

El aporte de la televisión digital, tanto en el mejoramiento de la calidad técnica como respecto de la diversificación de la oferta de contenidos ha sido ampliamente abordado por la literatura científica. Desde hace más de una década, el proceso de implementación de la TV digital se está desarrollando en diversos lugares del mundo, modificando el panorama con nuevas formas de hacer y ver televisión. Autores como Pérez de Silva (2000), Fuenzalida (2008),

Orozco et. al. (2012) y Prado (2015) han documentado que la televisión se vuelve deslocalizada y no lineal, el aparato receptor es reemplazado por nuevos equipos inteligentes, desaparecen los horarios y cambian los formatos. Entre las oportunidades más esperanzadoras de la TVD también está la ampliación de la diversidad y pluralidad de voces y la inclusión de nuevos actores al mercado televisivo. Otro aspecto en la discusión ha sido el rol que cabe a las emisoras de servicio público en el contexto de la digitalización y el deber de los Estados -en materia de legislación y de políticas públicas- para resguardar el acceso de la ciudadanía a la comunicación (Medina & Ojer, 2011; Sáez Baeza, 2013; Lanza, 2014). En este sentido el llamado tercer sector, los medios comunitarios, cobra una gran relevancia.

El proceso de instalación de la TVD no ha estado exento de dificultades, por ejemplo, en Europa tras la crisis económica mundial, las grandes emisoras públicas sufrieron importantes procesos de ajuste, como relatan investigadores como Medina & Ojer (2011); Bucci, Chiaretti, & Fiorini (2012) y Francés (2014). Por otra parte, en América Latina el proceso está actualmente en pleno desarrollo, considerando un avance desigual. Varios países han postergado las fechas inicialmente comprometidas para el apagón analógico (CNTV & Gómez, 2018). Según Toussaint (2017) estas diferencias entre los países se pueden rastrear ya en el inicio de la televisión en el continente: comenzó con una fuerte influencia del modelo norteamericano -profundamente comercial- y fue definida por la sucesión de regímenes autoritarios, desde los años '50 y hasta los 80s, que marcaron la diferencia de televisión pública en el continente respecto de los sistemas europeos. La introducción de la norma a color y la privatización de la televisión a mediados de los años 80 abrió un plano para el desarrollo de modelos decididamente comerciales. A fines de los noventa, la autora señala que con la llegada de gobiernos socialdemócratas y de izquierda "se volvió a poner sobre la mesa la discusión del papel de los medios audiovisuales como servicio público" (Touissant, 2017, p. 227).

En Chile la implementación de la TV digital está recién comenzando, a partir de la entrega de las primeras de concesiones de este tipo de televisión, a inicios de 2018. Este proceso considera la existencia de actores nacionales, regionales, locales y, por primera vez, locales comunitarios.

2.1 Algunas definiciones

Las organizaciones internacionales reconocen el aporte de la comunicación comunitaria para el ejercicio de la libertad de expresión, el pluralismo y el Derecho a la comunicación. UNESCO en el documento editado por Buckley (2011, p.7) describe a los medios comunitarios como:

> *Community media are understood in this collection as independent, civil society-based media that operate for social benefit and not for profit. They are present in all*

> *regions of the world as social movements and community-based organizations have sought a means to express their issues, concerns, cultures and languages. Community media set out to create an alternative both to national public broadcasters, which are often under government control, and to private commercial media. They provide communities with access to information and voice, facilitating community-level debate, information and knowledge sharing and input into public decision making*.

Gumucio (2011, p. 38) presenta varios conceptos que permiten situar la comunicación comunitaria: la comunicación para el desarrollo, la comunicación participativa y la comunicación alternativa. El autor propone un paradigma, la comunicación para el cambio social, que supera estas definiciones incorporando elementos de algunas de ellas. Ahondando en esta perspectiva el autor destaca y señala cinco condiciones que están presentes en los procesos para el cambio social: la participación comunitaria y apropiación, que Gumucio Dragón define como una experiencia participativa, que va más allá del simple acceso. El segundo elemento que destaca es el lenguaje y pertinencia cultural, que considere el intercambio entre lenguas y culturas, sobre la base del diálogo y el respeto. Otra característica es la generación de contenidos locales por parte de las comunidades, que según el autor "rescaten el saber acumulado a través de muchas generaciones". El cuarto punto es el uso de tecnología adecuada no centrada en la tecnología, sino en el proceso de comunicación. Por último, promueve el diálogo dentro y fuera de la comunidad, en red y de manera convergente.

En esta misma línea, específicamente respecto de la televisión comunitaria, Márquez (2013, p. 2) cree que debe ser entendida como:

> ...El espacio televisivo en el que participa la comunidad, no como actor pasivo, sino como protagonista activo, donde ésta se hace partícipe del proceso de creación, realización, promoción, crítica y censura de ese espacio y sus productos y en donde sus intereses que la mueven son el desarrollo colectivo.

2.2 Medios comunitarios en Chile

Históricamente en Chile los medios comunitarios han tenido un desarrollo difícil por la existencia de un modelo predominantemente comercial, que favorece la creciente concentración de la propiedad. Cabe recordar que tampoco existe en Chile un sistema público de medios y que incluso la emisora pública Televisión Nacional de Chile, TVN, debe autofinanciarse por vía publicitaria. A ello se agrega la falta de marcos legales que regulen el conjunto del sistema, considerando a todos los actores. Tampoco existen mecanismos de fomento específico para el tercer sector.

Tanto la radio como la televisión comunitaria nacieron en Chile como una respuesta de la sociedad civil a la dictadura militar. Ramírez (2004) describe a Radio Villa Francia como el uno de los primeros ejemplos de estas emisoras

surgidas de colectivos sociales y populares. En 1992 recién se reconoce la existencia legal de las radios comunitarias a través de Ley 18.168, que las define *per se* emisoras de mínima cobertura, de tan solo 1 watt de potencia y privadas de financiamiento publicitario. El reconocimiento legal les permitió optar a concursos para operar en el espacio radioeléctrico, con el costo que ello representa para las organizaciones que las sostienen. La ley 20.433 de 2010 modifica la norma y amplía la cobertura de las emisoras, de 1 watt hasta 25 watts de potencia, 30 watts para proyectos vinculados con las identidades culturales indígenas y 40 watts en zonas muy rurales o aisladas, pero no cambia el criterio geográfico, ni el acceso a financiamiento o la posibilidad de constituirse como red o cadena.

Según describen Saéz, Espinoza y CNTV (2012) los antecedentes de la televisión comunitaria en Chile se encuentran en el uso de videos realizados por productoras independientes -como Teleanálisis y Proceso-, para dar a conocer la realidad del país y como respuesta a la comunicación oficial de la dictadura militar. El primer canal comunitario, la Señal 3 de La Victoria sale al aire en 1997. En 2006 los canales existentes forman la Red de Televisoras Populares, que luego participa de la Mesa de Ciudadanía y Televisión Digital que se constituyó como referente ciudadano para el desarrollo de la Ley de Televisión digital.

Antes de la promulgación de la Ley 20.750, el sector de la televisión comunitaria se encontraba sin sustento legal. Sáez et al. (2012) lograron distinguir 3 tipos de canales comunitarios existentes: *poblacional*, que surge en determinado sector y con una historia común, como los campamentos; *canales de desarrollo local,* que surge en un territorio más amplio, no necesariamente con una historia en común; y, los de *desarrollo social y cultural* que surgen para el desarrollo de los barrios que los emiten. Se catastraron 19 experiencias de televisión comunitaria de los diferentes tipos. En la Tabla 1 se detallan esos canales, según su región y localidad de operación.

Tabla 1, Canales locales comunitarios

Nombre	Región	Localidad
Challa TV	Arica y Parinacota	Arica
Parinacota TV	Arica y Parinacota	Putre
Pichilemu TV	O'Higgins	Pichilemu
El 3 de Conce	Maule	Concepción
Wall papa mapu mew tayinñ rakizuam	Araucanía y Los Ríos	Temuco y Panguipulli
Queilén TV	Los Lagos	Queilén urbano
ATV Canal 3 de San Ramón	Metropolitana	San Ramón
Canal 3 Barracas TE VE	Metropolitana	Pudahuel
Canal comunitario Señal 3 San Ramón	Metropolitana	Comuna de San Ramón
Espejo Comunicaciones	Metropolitana	Comuna de Lo Espejo

Legua TV	Metropolitana	San Joaquín
Niño Dios Televisión	Metropolitana	Malloco / Peñaflor
Oveja TV Canal 3	Metropolitana	Comuna de Padre Hurtado
Parinacota Televisión Quilicura	Metropolitana	Quilicura
Quilicura Televisión Canal 6	Metropolitana	Comuna de Quilicura
Señal 3 La Victoria	Metropolitana	Comunas de Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo
TV8 Peñalolén	Metropolitana	Peñalolén
Victor Jara TV	Metropolitana	Barrio Yungay
Tala TV	Metropolitana	Talagante

Fuente: Elaboración propia con datos CNTV (www.cntv.cl)

2.3 La Ley 20.750 y el reconocimiento a la televisión comunitaria

La Ley 20.750 reconoce la existencia de la televisión nacional, regional, local y local comunitaria. Recoge algunas de las características de los medios comunitarios, como su independencia o que no tengan fines de lucro, para distinguirla de la televisión local. Se define lo local como: "alcance efectivo inferior al 25% de la población de la región, y con una cobertura inferior al 50% de las comunas de dicha región". Lo local comunitario se define como:

> ...aquellas personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, que sean titulares de una sola concesión dentro de los márgenes de presencia establecidos para los concesionarios de cobertura local y que no podrán formar cadenas ni redes de manera permanente. Dichos concesionarios deberán velar por la promoción del desarrollo social y local, debiendo dar cabida a aquella producción realizada por grupos sociales o personas que residan en la zona de cobertura de su concesión. Podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias constituidas en conformidad a la ley N° 19.418, las comunidades agrícolas y las comunidades y asociaciones indígenas, entre otros. No podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las organizaciones político-partidistas. Las concesiones locales de carácter comunitario serán indelegables y se prohíbe su transferencia, venta o cualquier forma de cesión directa o indirecta (Ley 20.750).

Asimismo, la ley establece algunos aspectos que han sido considerados positivos por parte de la Relatoría especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por ejemplo, se destaca que una vez que se disponga del espacio radioeléctrico para la migración de los canales existentes en la banda VHF a la UHF, el 40% restante sea destinado para la comunicación regional, local y comunitaria. Este cuerpo legal establece además que todas las concesiones por medios propios serán otorgadas por 20 años, sin distinción.

Por ley, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones será el organismo encargado de la

administración del espacio radioeléctrico, mientras que el Consejo Nacional de Televisión, CNTV, se encargará de otorgar las concesiones respecto del espacio sugerido por la SUBTEL.

Cabe señalar que se llama a concurso sólo a solicitud de los interesados, a partir de la cual se generan unas bases, previa consulta de disponibilidad a SUBTEL. Posteriormente, se llama a concurso de manera abierta y pública, a través de la publicación en el Diario Oficial. Para efectos de la postulación se construyeron plataformas digitales diferenciadas, según tipo de concesión a la que se optaba. El proceso puede ser seguido en línea por los participantes. Además, se habilitó un correo electrónico para consultas. La primera carpeta técnica es evaluada por SUBTEL y una vez conforme este aspecto recién pasan a ser conocidas para la revisión del CNTV las carpetas de los ámbitos jurídico, financiero y de contenidos. Si bien SUBTEL emite un informe con puntuación respecto de los aspectos técnicos, CNTV puede escoger los proyectos según su mérito en las otras áreas. En un primer momento las concesiones son adjudicadas y si no existen objeciones de terceros, luego de un plazo son otorgadas en forma definitiva. En caso de reclamo se resuelve según corresponde y pasado el plazo se decide la adjudicación o no de la señal.

A continuación, se describe la metodología de análisis que permite la descripción de esos procesos y su vinculación con otras políticas.

3, Metodología

Con el objetivo de describir el estado de la televisión comunitaria en este proceso de instalación de la televisión digital en el país se analizaron fuentes de información pública, disponibles en distintas webs del Estado. Se trata de un proceso en curso que se encuentra en una fase inicial de desarrollo, por lo que se vincularon los objetivos de análisis con aquellos instrumentos que permitieran describir la situación y determinar quiénes son los actores de la televisión comunitaria con espacio en la televisión digital, a qué fondos públicos están postulando y con qué otros mecanismos de subsidio cuentan.

Para dar cuenta del proceso de entrega de concesiones del espectro digital para televisión comunitaria, se revisaron 58 actas de las sesiones del CNTV publicadas entre el 13 de noviembre de 2017 y el 28 de enero de 2019, las que están disponibles en la web del Consejo (https://www.cntv.cl/cntv/site/edic/base/port/actas.html)

Respecto del financiamiento de proyectos vinculados con la televisión digital, se analizaron dos fondos específicamente diseñados. El primero, vinculado a los contenidos, es Fondo de Fomento a la Calidad de Programas de Carácter Comunitario del CNTV, surgido en 2015. Se analizaron las Bases del Concurso (de los años 2015 a 2019), las Fichas de Programas Fondo CNTV (disponibles en la web https://www.cntv.cl/fichas-programas-fondo-cntv/

cntv/2018-07-04/120444.html) y otros datos de la página del Consejo respecto del Fondo CNTV general.

El segundo fondo específico es el Fondo de las Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que data de 1994, pero desde 2018 cuenta con un ítem destinado a "subsidiar las inversiones en sistemas de transmisión e infraestructura para promover el aumento de cobertura de radiodifusión televisiva digital de libre recepción" (SUBTEL, 2018, p. 1). Está destinado a quienes cumplan con los requisitos de ser concesionarios de servicios de televisión digital. En la web del Ministerio se encuentra disponible el informe de resultado del proceso de evaluación del concurso público.

Una vez procesados los datos se analizaron en función de los postulantes (canales comunitarios, locales, regionales), zonas del país y montos adjudicados.

4. Resultados

4.1 Primeras concesiones de tipo comunitario en la TV digital

En 2017 se abrieron los primeros concursos para optar a las 116 frecuencias de televisión digital disponibles a lo largo del territorio nacional. Al analizar las actas del CNTV es posible visualizar que detrás de la entrega de frecuencias hay un proceso serio, largo y lento. La página señala que, de los 10 concursos abiertos, sólo dos se encuentran finalizados: el concurso #1 de frecuencias de Valparaíso que ya fue adjudicado, y el concurso #5 Local Comunitario, que también se encuentra otorgado. Otros 7 concursos se encuentran en proceso de adjudicación y el Concurso #10 de la ciudad de Osorno está en proceso de revisión de carpetas.

Al sistematizar la información contenida en las actas, fue posible determinar que: de las 37 frecuencias adjudicadas para televisión nacional, regional, local y comunitaria, sólo 22 ya han sido otorgadas en forma definitiva. Según se señala en la Tabla 1, cinco de ellas corresponden a señales de tipo comunitario, seis a frecuencias locales, 9 regionales y dos de alcance nacional, según se puede apreciar en la Tabla 2.

Tabla 2. Concesiones otorgadas según tipo, por región, en número.

Tipo Concesión	Arica y Parinacota	Tarapacá	Atacama	La Serena y Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	RM	Total
Comunitaria	1					1		1	2	5
Local	1		1		3	1				6
Nacional		1			1					2
Regional	1			1	4		3			9
Total	3	1	1	1	8	2	3	1	2	22

Fuente: Elaboración propia con datos Actas CNTV (www.cntv.cl)

En enero de 2018 se adjudicaron las primeras frecuencias de televisión digital a canales comunitarios. En el mes de marzo se otorgaron cuatro de ellas definitivamente. La primera concesión se entregó a la Agrupación de Audiovisualistas de la Señal 3 de La Victoria de la región Metropolitana, colectivo pionero en el ejercicio de la televisión comunitaria en el país. La segunda concesión fue entregada al Centro para el Desarrollo Comunal de Peñaflor, Talagante e Isla de Maipo, pertenecientes a localidades rurales de la Región Metropolitana. La tercera fue concesionada a la Red de Trabajadores/as Audiovisualistas Comunitarios de la ciudad nortina de Arica. La cuarta frecuencia fue asignada al Centro para el Desarrollo Comunal de Pichilemu de la región de O'Higgins, cuyo proyecto de televisión comunitaria data de 2007. En el mes de agosto se otorgó definitivamente la licencia a la quinta frecuencia de televisión comunitaria al Centro Cultural y de Comunicaciones Radiofónicas Lorenzo Arenas de la región del Bío Bío.

Cabe considerar que las concesiones otorgadas establecen un plazo de puesta al aire y que al menos a tres concesionarios comunitarios (de las localidades de Arica, Talagante y La Victoria) se les ha debido autorizar una modificación de hasta 180 días para el inicio de las emisiones, por no contar con los medios técnicos para transmitir.

Respecto de las concesiones otorgadas en el ámbito local, algunas han sido entregadas a canales que ya cuentan con concesiones analógicas (como Girovisual en la localidad de El Quisco en la región de Valparaíso, a Litoral de los Poetas en Casablanca, en la misma región) y que mediante estas nuevas licencias podrán aumentar su cobertura a más territorios de la región. Otros concesionarios como Multimedios Jensen de Villa Alemana, comuna de la región de Valparaíso corresponden a nuevos actores, que incursionan por primera vez en la realización de televisión.

El ejercicio de entrega de concesiones para operar la televisión digital, lejos de estar resuelto, se encuentra en una fase inicial y con mucho retraso si se considera que la fecha propuesta para el encendido digital es abril de 2019.

4.2 Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La falta de recursos económicos para la implementación tecnológica de las señales digitales es una de las barreras de acceso para que organizaciones sociales y comunitarias puedan pensar en optar a licencias. Como una de las principales preocupaciones lo planteó la Mesa de Ciudadanía y Televisión Digital, según lo registra Sáez (2014).

Frente a esta inquietud, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, según señala el Artículo 28 D de la Ley General de Telecomunicaciones 18.168 podrá subsidiar infraestructura "para promover el aumento de cobertura de radiodifusión televisiva digital de libre recepción". Las bases especifican en qué tipo de tecnología es posible financiar:

> Los Sistemas de Transmisión que se pretende subsidiar corresponden al conjunto de equipos que permiten el procesamiento y transmisión del servicio de radiodifusión televisiva digital de libre recepción, que permiten soportar la transmision de señales digitales a los receptores de los usuarios, lo cual debe hacerse al amparo de la respectiva concesión de radiodifusión televisiva digital de libre recepción que deba otorgar el CNTV (SUBTEL 2017, p. 2).

Los destinatarios de este concurso del FDT son las "personas jurídicas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios para ser concesionarias del servicio de radiodifusión televisiva digital de libre recepción" (SUBTEL, 2017, p.5). Obtener el fondo no significa contar con la concesión, que otorga el CNTV.

Según detalla el documento de informe de resultados de la evaluación del concurso de SUBTEL (2018, p.2) en 2018 fueron entregados 1.355.900.000 pesos para 23 zonas. Entre los proponentes adjudicados estuvieron licenciatarios con concesiones de TV digital otorgadas, tres de ellos de canales comunitarios: la Red de Trabajadores Audiovisualistas comunitarios de Arica, la Agrupación de Audiovisualistas de La Señal 3 de La Victoria y el Centro para el Desarrollo comunal de Peñaflor, que obtuvieron algo más de 34 millones de pesos cada uno.

Otros concesionarios de señales digitales locales y regionales de Valparaíso también fueron beneficiados por el FDT: Girovisual (con dos proyectos en las localidades de Casablanca y El Tabo) obtuvo un total de 81 millones y Comunicaciones Salto del Soldado de San Felipe- Los Andes se adjudicó 50 millones (SUBTEL, 2018, p.2).

4.3 Fondo para contenidos de interés comunitario

El Consejo Nacional de Televisión cuenta con una larga tradición en el fomento a la generación de contenidos de calidad, desde el primer concurso del Fondo de Fomento CNTV en 1993. Los contenidos financiados son bien valorados por la ciudadanía. Programas como *Con que sueñas*, *Sueños Latinoamericanos* y *Puerto Papel* han recibido nominaciones y premios en festivales tan destacados como los *EMMY*, *Japan Prize* o *Prix Jeunesse* (CNTV, 2018).

En la Figura 1 se detallan los montos otorgados desde el año 2010 cercanos a los 3100 millones de pesos chilenos. El monto asignado a subsidiar la televisión alcanzó su punto más alto en 2011 alcanzando los 4.463 millones de pesos. Entre los años 2016 y 2018 los montos superaron nuevamente los 4.000 millones de pesos. El año 2019 coincidiendo con el cambio de gobierno, el monto cae a niveles similares al año 2010, lo que significará un importante retroceso para la industria televisiva en general.

Figura 1 Montos Fondo CNTV 2010-2019, en millones de pesos chilenos

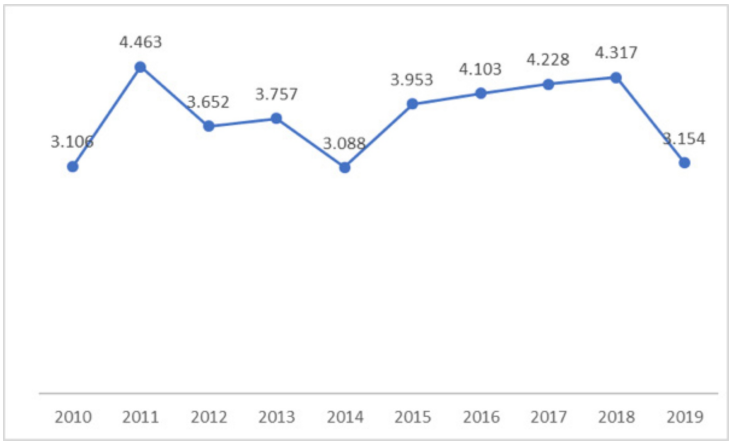

Fuente: Elaboración propia con datos Fondo CNTV (www.cntv.cl)

Históricamente el Fondo CNTV cuenta con una línea concursable para proyectos de carácter local y regional, que se asimilaron como líneas del mismo concurso, abiertas a todo tipo de formatos y promoviendo la competencia entre productoras que operan fuera de la capital. Respecto de los fondos para contenidos comunitarios, en 2015 y en el contexto de la promulgación de la Ley 20.750, el CNTV organizó un fondo concursable llamado Fondo de Producción Comunitaria, que a lo largo de los años ha modificado sus bases para adaptarse a las posibilidades de postulación a fondos públicos, tanto por la falta de personal, como su precariedad institucional.

Según las bases de 2015, el Fondo estaba destinado a las productoras comunitarias entendiendo que son aquellas las "localizadas dentro del territorio de una organización y que tienen por objeto representar y promover audiovisualmente los valores e intereses específicos de su comunidad" (CNTV 2015, p. 2). Se estipulaba que el monto asignado sería de 264 millones de pesos, con un tope de 30 millones por proyecto. Se adjudicaron 17 proyectos de 7 regiones del país, tal como se puede ver en las Tablas 3 y 4.

En 2016, el concurso se incorpora como una línea más del Fondo de Fomento a la Calidad del CNTV, con un ligero ajuste en las bases concursables y con el apelativo de Fondo para Programas de Carácter Comunitario. Se financiaron 7 proyectos por 152 millones de pesos, de 6 regiones del país. En 2017 el concurso se incorpora a las mismas bases y en la misma fecha que el concurso general. Dicho instrumento modificó en el concepto de productores o realizadores de televisión comunitaria, definiéndolos como "aquellos que mostrando las problemáticas sociales y reafirmando la identidad de sus comunidades, dan cabida a los grupos sociales y personas que residan en su comunidad" (CNTV

2016a, p. 3). Esta definición incluye a las organizaciones que caben dentro de la Ley 19.148 y excluye a las organizaciones políticas. En 2017 se adjudicaron 11 proyectos de 5 regiones, repartiendo un monto de 283 millones.

Tabla 3, Montos asignados Fondo CNTV Programas interés comunitario 2015-2018

Año	Proyectos	Monto
2015	17	264.000.002
2016	7	152.367.836
2017	11	283.141.264
2018	10	283.365.543
Total	45	982.874.645

Fuente: Elaboración propia con datos Fichas Programas CNTV (www.cntv.cl)

Tabla 4, Programas financiados Fondo CNTV Comunitario por año y región

	2015	2016	2017	2018	Total
II	1	1	1		3
IV		1		1	2
IX	1	2	2	1	6
RM	8	1	1	2	12
V			2	1	3
VI	3				3
VII		1	2		3
X	2	1	3	3	9
XII				2	2
XIV	1				1
XV	1				1
Total	17	7	11	10	45

Fuente: Elaboración propia con datos Fondo CNTV (www.cntv.cl).

En 2018 nuevamente se hicieron bases separadas para el Fondo CNTV y para los programas comunitarios. En este documento se considera por primera vez como postulantes de esta línea a los canales de cobertura local de carácter comunitario. Se financiaron 10 proyectos por un monto de 283 millones. Entre las características de los proyectos a financiar las bases destacan que ellos deben incluir al menos a dos de las siguientes características: que represente y promueva los valores e intereses de la comunidad, que incluya la participación de estas, que reafirme la identidad de las comunidades, que rescate su patrimonio, que fomente la tolerancia, la diversidad, el respeto, que contribuya a la información y formación, que facilite las relaciones en la comunidad y

entre las comunidades, que ofrezca un servicio y/o promueva la educación y el emprendimiento (CNTV, 2018a).

Ese mismo año CNTV lanzó Plataforma Audiovisual, un sitio para ver en línea los programas ganadores del Fondo. La página incluye contenidos históricos, series, programas infantiles, pero a la fecha no están disponibles los programas comunitarios financiados.

Las bases del concurso 2019, publicadas el 5 de febrero de ese año, señalan que el monto disponible para el Fondo general apenas supera los 3100 millones de pesos (equivalentes a poco más de 4 millones 700 mil dólares) y es similar al monto del año 2010. Las bases del concurso 2019 incluyen a los programas de carácter comunitario como la línea 5 a la que están llamados a participar los canales locales, los canales locales comunitarios y las productoras independientes (CNTV, 2019). No se define un monto mínimo a adjudicar para esta línea, ni se ha abierto todavía una plataforma especial para la postulación, lo que sin duda es un motivo de preocupación.

5. Falta de articulación de políticas destinadas a la TV comunitaria en el escenario digital

En distintas instancias gubernamentales existen una serie de subsidios para la generación de contenidos que están destinados a un grupo más grande de medios, pero que también sirven de apoyo para la televisión comunitaria, a falta de medidas específicas que beneficien a todo el tercer sector.

En Fondo de Medios de la Secretaría General de Gobierno data de 2001 y según la web (http://fondodemedios.gob.cl/historia-del-fondo) ha entregado más de 11 mil millones a más de 5.500 proyectos. Al revisar las actas de adjudicación regionales, según tipo de institución solicitante y tipo de medio de comunicación. En 2018 el fondo contó con 1.666.639.800 pesos.

Al analizar los documentos públicos disponibles respecto de los fondos adjudicados, es posible ver que la Red de Trabajadores Audiovisualistas Comunitarios de Arica es uno de los postulantes, con dos proyectos adjudicados. En la Región Metropolitana el Centro para el Desarrollo comunal de Talagante también se adjudicó el Fondo de medios. Asimismo, el concesionario de frecuencia local Sociedad Peña Chica de la misma región se adjudicó dos fondos de medios, uno para un `proyecto radial y otro televisivo. La Sociedad de comunicaciones Salto del Soldado, concesionario de la categoría de TV digital regional de la localidad de San Felipe Los Andes también se adjudicó dos proyectos, uno radial y otro televisivo (SEGEGOB, 2018).

¿Es factible para un canal comunitario postular a tres fondos concursables cada año para garantizar su sustentabilidad financiera? Cabe considerar que existen además otras políticas como los fondos del Concurso de Fomento Audiovisual del actual Ministerio de las Culturas y de las Artes, o el Fondo otorgado por la Corporación de Fomento, CORFO, si bien no pueden analizarse

específicamente en apoyo a la comunicación comunitaria, dado que es muy difícil distinguir los proyectos que están destinados a televisión de los dirigidos a otras plataformas.

6. Conclusiones

La Relatoría especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado su interés respecto del proceso de implementación de la televisión digital en nuestro país. Se han valorado medidas específicas como el reconocimiento y el resguardo del espectro para frecuencias locales, regionales y comunitarias. Sin embargo, existe cierta preocupación en que el proceso garantice los derechos comunicacionales de la ciudadanía (Lanza, 2014 y 2017).

Las dificultades de acceso a las concesiones de televisión digital ya fueron advertidas por la Mesa de Ciudadanía y Televisión Digital que sugería, entre otras medidas, abordar el fenómeno desde una perspectiva más integral, generando fondos que promuevan el acceso universal (de comunidades, personas con diferentes discapacidades, pueblos originarios, Etc). Asimismo, se propone la generación de una suerte de "incubadoras de televisión" e instaurar el monitoreo de la sustentabilidad financiera e institucional de los proyectos (Sáez Baeza, 2014, p. 133).

El otorgamiento de concesiones es un proceso inédito y valorable, si bien su impacto se podrá ver cuando los canales efectivamente estén en condiciones de emitir. Los mecanismos de fomento específicos (FDT y Fondo CNTV para contenidos comunitarios) analizados resultan insuficientes para permitir la subsistencia de los recientemente concesionados canales de televisión. Cabe considerar que no se trata de financiamientos garantizados, que los montos varían año a año y que en algunos casos – como el Fondo CNTV para 2019- disminuyen en forma abrupta, por lo que sería deseable que se revisara la periodicidad y la gestión de estos en una secuencia que sea significativa para los postulantes.

Asimismo, otros mecanismos como el Fondo de Medios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Fondo de Medios Audiovisuales del Ministerio de las Culturas y de las Artes y el Fondo de CORFO, no están diseñados para la capacidad real que tienen las organizaciones comunitarias para poder postular cada año, pero la televisión comunitaria podría eventualmente considerarse como una nueva pantalla de interés para ser potenciada.

Referencias bibliográficas

Bucci, E., Chiaretti, M., & Fiorini, A.M. (2012). *Indicadores de calidad de las emisoras públicas- evaluación contemporánea,* Debates Cl,10. Brasilia UNESCO. Recuperado en http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002166/216616S.pdf

Buckley, S. (Edit.) (2011). *Community Media: A good practice handbook*. UNESCO. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000215097

Consejo Nacional de Televisión (2015). Bases Concurso Fondo Comunitario 2015. Recuperado de https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20150527/asocfile/20150527175822/bases_concurso_p__blico_asignaci__n_fondos_para_producci__n_programas_de_tv_comunitaria_ok.pdf

Consejo Nacional de Televisión. (2016). Televisión comunitaria: Legislación internacional. Recuperado de https://www.cntv.cl/television-comunitaria-legislacion-internacional/cntv/2016-07-11/095911.html

Consejo Nacional de Televisión. (2016a). Bases concurso público para asignación del Fondo de apoyo a programas culturales. Recuperado de https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20160212/asocfile/20160212111735/62_ordena_publicar_bases_llamado_concurso_publico_asignacion_fondo_apoyo_programas_culturales_2016.pdf

Consejo Nacional de Televisión. (2017). Bases Concurso Proyectos de Interés comunitario 2017 Recuperado de https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20170130/asocfile/20170130160511/52_ordena_publicar_bases_y_llamado_a_concurso_proyectos_audiovisuales_intere__s_comunitario_2017.pdf

Consejo Nacional de Televisión. (2018). Fondo CNTV 2017. Oferta, consumo y evaluaciones. Recuperado de: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180313/asocfile/20180313115402/fondo_cntv_oferta_consumo_evaluaciones_2017.pdf

Consejo Nacional de Televisión. (2018a). Bases proyectos audiovisuales de interés comunitario. Recuperado de https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20160212/asocfile/20160212111735/62_ordena_publicar_bases_llamado_concurso_publico_asignacion_fondo_apoyo_programas_culturales_2016.pdf

Consejo Nacional de Televisión & Gómez, G. (2018). *Transición a la Tv digital y diversidad en Latinoamérica*. Recuperado de https://www.cntv.cl/transicion-a-la-tv-digital-y-diversidad-en-latinoamerica/cntv/2018-07-03/093450.html

Consejo Nacional de Televisión. (2019). *Bases llamado a Concurso Público para asignación del Fondo de Fomento del Consejo Nacional de Televisión.* Recuperado de https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20190205/asocfile/20190205151015/bases.pdf

Francés, M. (2014). La producción audiovisual española ante las incertidumbres del modelo mediático. En M. Francés, J. Gavalda, G. Llorca, & A. Peris (Coords.), *La televisión de la crisis ante el abismo digital* (pp. 121-159). Barcelona, España: Gedisa.

Gumucio Dagrón, A. (2011). Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. *Signo Y Pensamiento*, *30*(58), 26-39. Recuperado de https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2454

Lanza, E. (2017). *Informe especial sobre la libertad de expresión en Chile.* Informe especial de país 2016. Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/INFORME_PAIS_Chile.pdf

Lanza, E. (2014). "Estándares de Libertad de Expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva". Informe temático contenido en E. Lanza *Informe Anual 2014 de la Relatoría especial para la Libertad de Expresión de la Comisión*

Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado en http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Informe%20Tem%C3%A1tico%20TV%20Digital.pdf

Ley N° 20.750. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago. Chile, 29 de mayo 2014. Recuperado en http://www.leychile.cl/navegar?idnorma=1060307

Ley Nº 20.433. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago de Chile, 04 de mayo de 2010.

Márquez, L. (2013). Una TV verdaderamente comunitaria. *Razón y palabra*, 18(82). Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199525737018

Medina, M., y Ojer, T. (2011). La transformación de las televisiones públicas en servicios digitales en la BBC y RTVE. *Comunicar,* 36, 87–94. doi: 10.3916/C36-2011-02-09

Noboa, M.L., Loor, M.G., Del Pozo, V. H. (2018). Televisión comunitaria: Factores de éxito para el crecimiento en Ecuador. *Revista Killkana Sociales*, 2 (1). doi:10.26871/killkana_social.v2i1.181

Ramírez, J.D. (2004). Creación, desarrollo y proyecciones de la Radio Comunitaria en el sur de Chile. *Revista Austral de ciencias sociales.* 8, 109-113.

Sáez Baeza, C. (2013). Políticas públicas de comunicación y participación ciudadana: el caso de la televisión digital en Chile. *Signo y Pensamiento 32* (63), 34 - 51. ISSN 2027-2731. Recuperado de http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/6941

Saéz Baeza, C. (2014). *TV Digital en Chile. Políticas Públicas y Democracia.* Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

Saéz Baeza, C., Espinoza, C. & CNTV (2012). *Televisiones comunitarias chilenas ante el desafío de la TV Digital.* Recuperado de https://www.cntv.cl/televisiones-comunitarias-chilenas-ante-el-desafio-de-la-tv-digital-2012/cntv/2012-11-27/123144.html

SEGEGOB. (2018). Resultado de adjudicación Fondo de Medios 2018. Recuperado de http://fondodemedios.gob.cl/estado-concurso/

SUBTEL, (2017). Bases Específicas. Sistemas de Transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre. Recuperado de https://www.subtel.gob.cl/tvdst/

SUBTEL, (2018). *Informa resultado del proceso de evaluación SUBTEL y la decisión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del Concurso Público Sistemas de transmisión para la implementación de la televisión digital terrestre.* Recuperado de https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2018/10/Informa_resultados_TVD_ST_1er_Periodo.pdf